

¿Puede el Cónyuge Culpable de Infidelidad Contraer un Segundo Matrimonio?

Pablo Melton

Introducción:

Algunos en el mundo religioso adoptan la teoría que Dios le da al esposo culpable de fornicación permiso para casarse con otra, pero como vamos a ver en este estudio, esta teoría es absolutamente falsa. La conclusión de que el esposo culpable de fornicación puede casarse de nuevo con otra persona con la aprobación de Dios, la sacan de Mateo 19:9.

Explican Mateo 19:9 de esta manera:

“Sería imposible que dos personas divorciadas cometieran adulterio a no ser que los dos todavía estén casados. La ley civil los considera divorciados y solteros, pero ante los ojos de Dios siguen casados. Por lo tanto, si dos cristianos se divorcian sin causa bíblica aún siguen casados a los ojos de Dios, pero Él no reconoce un segundo matrimonio y lo consideraría como infidelidad conyugal. En caso de que un hombre o mujer se divorcien por infidelidad conyugal, Dios reconoce el divorcio y ambos esposos son libres para casarse. Ninguno de los dos está ligado al pacto matrimonial y se pueden casar por segunda vez con la aprobación de Dios”.

A primera vista, esta teoría parece tener lógica, pero al examinarla detalladamente encontramos varios defectos. 1 Ts. 5:21 dice: “examinadlo todo...”. En otras palabras, debemos poner esta teoría en tela de juicio para determinar si es verdadera. Al analizar esta teoría considerando con las Escrituras, descubrimos que yerra en por lo menos tres puntos:

1. Según esta teoría, Dios no reconoce la existencia de algunos de los divorcios y matrimonios contraídos por la ley civil. Pero como vamos a ver en este estudio, la Biblia enseña claramente que Dios reconoce la existencia de **todos** los matrimonios y divorcios (entre hombre y mujer) realizados bajo la ley civil, sean bíblicos o no.
2. Según esta teoría, “la excepción” o “salvedad” (“*salvo por causa de fornicación*”) en la primera parte de Mateo 19.9 y Mateo 5:32 también se aplica a la segunda parte de estos versículos. Pero como vamos a ver más adelante, en Mateo 19:9 Cristo no dice “el que se casa con la repudiada (salvo la repudiada que es culpable de fornicación) adultera”. Cristo no hace una excepción para los divorciados que cometen fornicación.
3. Según esta teoría, Dios premia el pecado. La consecuencia lógica de esta teoría es “si no está contento con su matrimonio, asegúrese de cometer adulterio antes de divorciarse para que pueda casarse con otro (a) con la bendición de Dios.” En otras palabras, “si quiere salir de un matrimonio desagradable, es imperativo cometer adulterio primero, solo así se puede casar otra vez.” **Si esta teoría sea correcta, ¡Dios nos estaría premiando si cometemos pecado!** Ya veremos que el cónyuge culpable que ha violado su voto matrimonial, y se ha divorciado, no puede casarse con otro con la aprobación de Dios.

I. Dios reconoce todos los divorcios civiles (entre hombres y mujeres), pero no consiente a todo divorcio.

Como punto de aclaración: cuando decimos que Dios reconoce todo divorcio, no estamos diciendo que Dios aprueba todo divorcio. La Biblia enseña que Dios reconoce y acepta la existencia de todo matrimonio realizado por la ley civil.

1) Cuando un hombre se divorcia de su esposa, ella es “repudiada” (divorciada) (Mateo 5:32; 19:9).

Lucas 16:18: *“Todo el que repudia a su mujer, y se casa con otra, adultera; y el que se casa con la repudiada del marido, adultera”.*

Al llamarla “repudiada”, Cristo está reconociendo el divorcio. ¿Cómo podemos decir que no está realmente “repudiada” cuando Cristo dice que sí? La palabra **repudiada** (*apoluw*, en el griego) es un término compuesto por dos palabras, *apo* (de, desde) y *luo* (soltar, desligar) y significa “dejar suelto de, dejar ir libre” (*Diccionario Griego Vine*).

Cristo la llama “repudiada” o sea divorciada. Es decir, Cristo reconoce que ella ya no está casada, queda libre de su primer matrimonio. Si ha habido repudio (divorcio), ¡el matrimonio ha sido disuelto! ¡Ya no existe! Ni Cristo ni los apóstoles jamás propusieron la idea de que puede existir un matrimonio ante Dios, pero no ante la ley civil.

2) En 1 Corintios 7:10,11 encontramos una mujer, quien se ha divorciado. Dios reconoce ese divorcio aunque no haya sido por fornicación.

“Que la mujer no se separe del marido; y si se separa, quédese sin casar, o reconcílese con su marido; y que el marido no abandone a su mujer” (1 Co.7:10,11)

La frase “sin casar” en este versículo (*agamov* en el griego) significa “sin matrimonio, no casado, soltero.” La misma palabra “*agamov*” traducida “sin casar” en el versículo 11, se traduce en 1 Corintios 7:8, 32 como “soltero”.

Si se divorcia de su primera esposa sin causa bíblica, ya no está casado con ella. Es soltero y debe quedarse así: sin casar. No está casado con su primera esposa ante los ojos de Dios, ni con nadie más. Es soltero, sin esposa, sin matrimonio. Este versículo prueba que Dios reconoce todos los divorcios realizados por la ley civil.

“Es una violación al idioma y a la razón contender que una persona puede estar divorciada y al mismo tiempo casada con quien le dio el divorcio. Insistir en que uno puede estar divorciado a los ojos del hombre, pero no a los ojos de Dios es una tontería. Dios tal vez aprueba la acción, quizá no, pero eso no quiere decir que la acción no ocurrió. Un divorcio sin autoridad bíblica todavía es un divorcio y deja soltera a la persona divorciada. Casado significa casado y divorciado significa divorciado. ¿Dónde enseña la Biblia que uno puede estar divorciado, pero todavía casado ante los ojos de Dios?” (Terry Baze).

Algunos enseñan que si el hombre divorciado sin causa bíblica se casa con otra mujer en realidad sigue casado con su primera esposa, a la vista de Dios. Dicen que en el segundo matrimonio están casados delante de la ley civil, pero no delante de Dios. Afirman que Dios no “reconoce” la existencia de ese segundo matrimonio.

¡Esto es completamente falso! La Biblia enseña que Dios reconoce la existencia de matrimonios que no son bíblicos, aunque no los aprueba.

3) El Caso de Herodes y Herodías

Marcos 6:17-18 dice: *“Porque el mismo Herodes había enviado y prendido a Juan, y lo había encarcelado por causa de Herodías, mujer de Felipe su hermano; pues la había tomado por mujer. Porque Juan decía a Herodes: no te es lícito tener la mujer de tu hermano”*.

De este pasaje aprendemos lo siguiente:

- Herodes había encarcelado a Juan el bautista.
- Herodías estaba en desacuerdo con Juan porque él había condenado a Herodes por haberla tomado por esposa.
- Herodes encarceló a Juan “por causa de Herodías.”
- Herodías era la esposa de Felipe. Felipe era hermano de Herodes, quien **“la había tomado por mujer”**, Marcos 6:17.

Es obvio que el matrimonio (según la ley civil) existía entre Herodes y Herodías. *“Pues la había tomado por mujer”* o sea **“Herodes se había casado con ella”** (Versión Dios Habla Hoy).

Juan le había dicho a Herodes: **“No te es lícito tener la mujer de tu hermano.”** (Mr. 6:18). Ya que se había casado con ella, ¡Herodes la tenía! Es obvio que Herodes y Herodías estaban en una relación matrimonial.

No le era “lícito” tener a Herodías aunque “se había casado con ella”. Juan dice que Herodes estaba casado con Herodías y la “tenía”, pero que no era “lícito”. Aquí encontramos un matrimonio reconocido por Dios, pero no aprobado. (Herodes estaba desobedeciendo la ley judía de Levítico 18:16 y 20:21, la cual prohíbe al hombre casarse con la cuñada). Aunque Herodes se casó legalmente (según la ley civil), no era lícito (no conforme con la ley de Dios y sin la aprobación divina).

Dios reconoció el matrimonio entre Herodes y Herodías, pero no dio su aprobación. Hoy día, Dios reconoce los matrimonios civiles, pero en algunos casos no da su aprobación.

4) Cristo mismo reconoce en Mateo 19:9 que el hombre divorciado sin causa bíblica tiene la capacidad de “casarse con otro”. Algunos dicen que ese segundo realmente no existe –Cristo dice que sí. Cristo enseña que ese hombre está casado con otra mujer. Es decir, tiene otra esposa. Cristo reconoce que ese segundo matrimonio existe, aunque no da su aprobación o consentimiento. De hecho le llama a este segundo matrimonio sin causa bíblica “adulterio”. Es adulterio, no porque sigue casado con su primera mujer, sino porque sigue “ligada por la ley” de Dios a ella (Romanos 7:2). En un matrimonio ilícito, el cristiano, aunque ya no esté casado con su primera mujer, sigue ligado a ella por la ley de Dios. Esta ligadura no es matrimonio, sino que es una restricción impuesta por la ley de Dios para con su mujer que entró en vigencia cuando usted se casó. Aunque su matrimonio termine, usted como cristiano tiene un compromiso con Dios en cuanto a la otra persona, porque usted se divorció sin causa bíblica.

II. ¿Se aplica “la salvedad” de la primera parte de Mateo 19:9 y Mateo 5:32 a la segunda parte de estos versículos?

1. Algunos insertan la “salvedad” (la excepción) en segunda parte de Mateo 19:9 para que diga: **“y el que se casa con la repudiada (salvo por causa de fornicación) adúltera.”** En otras palabras, dicen que el hombre que se casa con la divorciada culpable de fornicación no comete adulterio. Consideran que Cristo usa un elipsis –que omite la frase “salvo por fornicación” en la segunda cláusula, pero que se entiende, y que obviamente debe estar allí para completar gramaticalmente la expresión.

Sin embargo, la verdad es que “la segunda parte” de Mateo 19:9 y 5:32 es una cláusula **independiente**, y no depende de la primera cláusula para completar su significado. “*Salvo por causa de fornicación*” es una frase adverbial que no modifica la palabra “*cualquiera*” ni “*su mujer*” (porque estos son sustantivos) Para modificar estos sustantivos se necesitaría un adjetivo, no un adverbio. Para modificar “*la repudiada*” (sustantivo), la construcción de la oración tendría que ser diferente! ¡La frase “*salvo por causa de fornicación*” no puede funcionar como adverbio y adjetivo al mismo tiempo! Gramaticalmente es imposible aplicar la frase de la excepción a ambas cláusulas en el versículo.

2. Cristo dice: **“el que se casa con la repudiada adúltera”**—cualquier cristiana repudiada por cualquier razón. Cristo no hace una excepción para la cristiana repudiada culpable de fornicación. Es el hombre quien inserta la salvedad en la segunda cláusula de Mateo 19:9 y 5:32. Como hemos visto, la frase de la excepción no está en la segunda parte de Mateo 19:9, y no podemos interponer una excepción allí. “*No añadas a su palabra, para que no te reprenda y seas hallado mentiroso*” (Proverbios 30:6).

Conclusión:

Hebreos 13:5 dice: *“Honroso sea en todos el matrimonio, y el lecho sin mancilla; pero a los fornicarios y a los adúlteros los juzgará Dios”.*

Dios quiere que el lecho matrimonio sea “sin mancilla”, es decir, incontaminado, exento de relaciones sexuales ilegítimas. Si usted le es infiel a su marido, usted pierde su derecho de contraer un segundo matrimonio. ¡Tiene que permanecer soltero el resto de su vida! ¡Es un mandamiento duro! Cuando los discípulos lo escucharon dijeron “Si así es la relación del hombre con su mujer, no conviene casarse” (Mateo 19:10). Aunque sea duro ser célibe, es la consecuencia de contaminar la relación matrimonial a través de infidelidad. Esta ley estricta de Jesucristo sirve para disuadir las relaciones extramatrimoniales y así proteger la pureza del matrimonio.

Si usted siendo cristiana ha caído en este pecado de infidelidad conyugal, Cristo le llama “adulterio” a su segundo matrimonio, y por lo tanto tiene que divorciarse de su segundo marido, y volver a su primer marido, o permanecer soltera (1 Co.7:10,11)